

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26121 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente, Hago Saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1185/2009 Voluntario, de la deudora Concursada Cooperativa Residencial Sierra Irta, con CIF n.º F-97461552, con domicilio en la Avenida Gran Vía Marqués del Turia, 54, 8, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2012 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 5 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120053196-1